

para que queda inteligenciado de ellas, haciéndose saber este nombramiento al D.^o Fran.^o Alejandro para su aceptación, y q.^o en el term.^o prescrito concurrirá al otorgam.^o de ella, perciviendo sin embargo desde este día el salario dotado por el Supremo Consejo de Castilla. Y aviendo comparecido en este Ayuntamiento al D.^o Fran.^o Alejandro Nineno, dando ante todo las debidas protestas a sus mrd. acepto este nombram.^o y se obligó a Escrivir en el term.^o q.^o se prescrie bajo las condiciones que fueren pactas y arregladas. Con lo q.^o se concluyo este Cavildo q.^o se firmo por sus mrd. con el aceptante; de que doy fee =

Juan Pedro Navarro

Fran.^o Salinas

(Arvizu)

Torres

ava no pa y
00000000

Martin de Cuellar

Salvador Vas

Franzisco Montealegre

Juan.^o Nineno

Arvizu

Juan Tay. Torrecilla

Deciones Inter. Oficio para el
no que viene el 1406.

En la u. y d. villa de Calayana a veinte y
Diciembre de mil ochocientos cinco. Estando juntos en vir-
tud de citacion antecedente los señores D. Juan Pedro Navarro
Arvizu Abog.^o del R.^o Consejo y Alcaldem.^o de ella por S. M.
D. Fran.^o Alvar Torrente Alferme.^o D. Diego Maxim Paray
y D. Fran.^o Laqual doctos vnicos traydores perpetuos con asis-
tencia de D. Fran.^o Montealegre de Arvizu y el comun
para tratar lo conveniente al servicio de ambas Mage-
tades Divina y humana bien y utilidad de esta Republica
y sus moradores: Dixerun que en obsequancia de lo que